Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.		

CUANTIA:

USD $.8'440.000,oo

DI COPIAS **WGP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JAMIL ZAIDAN SABA, en su calidad de Gerente de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en el protocolo de la

Notaría a su cargo, una escritura pública bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se protocoliza, como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, ejecutivo industrial, domiciliado en la ciudad de Quito, y solicita de Usted, Señor Notario, elevar a Escritura Pública, el texto de ésta minuta que contiene el aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Por medio de escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑÍA LIMITADA, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número RL-Doce tres ochenta y cinco, de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de tres millones de sucres. **b)** Mediante Escritura Pública de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,

la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su denominación social a POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ochocientos diez y seis millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero ciento treinta y tres de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón, a su cargo el Registro Industrial bajo el número diez, Tomo veinte y seis del veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a dos mil seiscientos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) Por medio de Escritura Pública otorgada en ésta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su denominación social a BOPP

DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social y reformó sus estatutos para llegar a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y cuatro trece de veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y ocho tomo veinte y siete de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. **e)** Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero cinco seis nueve de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro mercantil bajo el número sesenta y uno del Registro Industrial, tomo veinte y ocho de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- **f)** Por medio de Escritura Pública otorgada ante el Doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y

Notaría Décimo Octava

seis, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ocho mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno cero dos cuarenta y ocho de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento quince del Registro Industrial, tomo veinte y nueve de ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete. g) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a catorce mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno cero dos dos uno nueve de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cero cero ocho del Registro Industrial, tomo treinta y uno de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve. - h) Por medio de escritura pública otorgada ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA dando cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número

cero cero Q. Uno cinco cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del dos mil, procedió ha establecer la conversión de sucres a dólares, de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que declaró en forma expresa que las participaciones sociales en las que se divide el Capital de la Compañía, serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En tal virtud, el Capital de la Empresa es de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 560.000,oo) dividido en catorce millones de participaciones de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una. i) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión realizada el catorce de octubre del dos mil dos a las quince horas resolvió aumentar su Capital Social, para llegar a nueve millones de dólares y reformar los artículos quinto y séptimo de los Estatutos Sociales de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA:** Con estos antecedentes, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a nombre y representación de ella y por medio de la presente Escritura pública, declara aumentado el Capital de la nombrada Compañía en ocho millones cuatrocientos cuarenta mil dólares con lo dicho el Capital llegaría a la suma de nueve millones de dólares, conforme consta en el acta de catorce de octubre del dos mil dos, que forma parte integral de esta

escritura. De la misma manera, el señor Jamil Zaidan Saba, debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el catorce de octubre del dos mil dos, tiene a bien realizar la reforma de los estatutos de los artículos Quinto y Séptimo de los estatutos, como se halla debidamente concretado y detallado en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada, el señor Jamil Zaidan Saba, solicita de Usted, Señor Notario, protocolizar el acta de socios de catorce de octubre del dos mil dos, así como también el nombramiento del Representante Legal, para en esta forma dejar elevados a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **CUARTA:** El Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que las cifras constantes en el cuadro de aumento e integración de capital que se adjunta a estas escrituras reflejan fielmente los asientos contables de la Empresa y se apega a la resolución de aumento de capital tomada por la Junta. Declara además que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Margarita Abusada quien es de nacionalidad peruana y su inversión tiene el carácter de nacional. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de ésta Escritura." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal y se encuentra firmada por los Doctores Patricio Burbano y Pablo Vela Vallejo. Abogados con matrícula profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve; y número cinco mil ciento cincuenta y nueve respectivamente, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

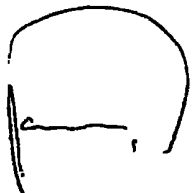

SR. JAMIL ZAIDAN SABA

C.C. 1907249976-7

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA

Quito, Agosto 17 del 2.000

Señor
Jamil Zaidan Saba
Ciudad.-

De mis consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el período estatuario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente le corresponden, constan en la Escritura de Constitución Social de la compañía denominada IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC CIA. LTDA. , otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año. A su vez, la compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. , segun Escritura Pública otorgada el 5 de noviembre de 1991 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Finalmente, la compañía volvió a cambiar su razón social a BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. , según Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 24 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1995.

Atentamente,

MARGARITA ABUSADA JAMIS
PRESIDENTE
C.I. 170745960-6

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA LTDA. .- Quito, 17 de agosto del 2.000.

JAMIL ZAIDAN SABA
C.I. 170174976-4

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6351 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 15 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto NO. 2386 publicado en Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.- CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió

QUITO, 19 SET. 2000

Dra. Ximena Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ZON. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA [illegible]
[illegible]
[illegible]
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI [illegible]
[illegible]
[illegible] OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

Quito, 18 de Mayo de [illegible]

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, catorce de octubre del dos mil dos, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Urbanización Carcelén Bajo Diagonal al Colegio Americano, se reunieron las siguientes personas: señor Jamil Zaidan Saba, Sra. Margarita Abusada Jamis; y, Nikolas Zaidan Abusada, representado por su padre el Sr. Jamil Zaidan Saba, con lo cual se encontraba la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente de la Compañía, Sr. Jamil Zaidan Saba.-

En tal virtud, la presidenta, Señora Margarita Abusada Jamis de Zaidan, consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en conformidad con el Artículo 240 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, habiéndose manifestado favorablemente los concurrentes, en forma unánime, la Presidenta, a la hora arriba indicada, declaró instalada la sesión, con la actuación del Gerente como Secretario.- La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El Presidente propone como orden del día el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma del Estatuto Social

2.- Fijación del valor de las participaciones

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se decide lo siguiente:

1.- Los socios por unanimidad aceptaron aumentar el Capital Social de la compañía en ocho millones cuatrocientos cuarenta mil dólares (USD 8`440.000), con lo cual, el nuevo capital total de la Compañía suscrito y pagado asciende a la suma de nueve millones de dólares ( USD 9`000.000); conforme al cuadro de integración que a continuación se detalla, se ha facultado al Gerente para que cuadre las cifras decimales en el aumento, se presenta el cuadro de aumento de capital a los socios (cuadro anexo), el mismo es aprobado por unanimidad.-

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES %	SUSCRIBE	DISTRIBUCION				CAPITAL NUEVO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL USD
				RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	UTILIDAD DEL 2001	RESERVA DE CAPITAL			
			6'440.000	26,878.96	40,850.31	383,543.30	7'988.727,43	9'000.000		
ZAIDAN SABA JAMIL	547,089.08	97.69	8'245.035.92	26,257.97	39,906.67	374,683.45	7'804,187.83	8'792.125	8'792.125	1.00
ABUSADA JAMIS MARGARITA	10,764.40	1.93	162,891.60	518.36	788.41	7,402.39	154,182.44	173,656	173,656	1.00
ZAIDAN ABUSADA NIKOLAS	2,146.52	0.38	32,072.48	102.63	155.23	1,457.46	30,357.16	34,219	34,219	1.00
TOTAL	560,000	100%	8'440.000	26,878.96	40,850.31	383,543.30	7'988.727,43	9'000.000	9'000.000	

2.- Se fija como nuevo valor de las participaciones de la compañía: Un dólar ($ 1,oo)
Por lo expuesto se Reforma los Artículos Quinto y Séptimo del Estatuto Social, mismos que dirán así:

ARTICULO QUINTO: Pago del Capital Social: El capital de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, es el de nueve millones de dólares (USD 9`000.000), dividido en nueve millones de participaciones sociales de un dólar cada una.-

ARTICULO SÉPTIMO: El capital social de la compañía está suscrito y pagado en el cuadro de integración que antecede, en el que se detalla la forma del aumento del capital social.-

La Junta por unanimidad, faculta al gerente para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la compañía, y, consiguientemente, formalice todas las diligencias pertinentes que sean necesarias. Concluídos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dió un receso de dos horas para la redacción del acta.- reinstalada la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.-

Jamil Zaidan Saba
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Margarita Abusada Jamis
PRESIDENTE - SOCIA

Nikolas Zaidan Abusada
SOCIO

CIUDADANIA 170724976-7

ZAIDAN SABA JAMIL

27 AGOSTO *** 1.956

JORDANIA

08 105 00065

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 80

ECUATORIANA***** / E2343I1222

CASADO / MARGARITA ABUSADA JAMIS

SECUNDARIA INDUSTRIAL

BISHARA ZAIDAN

MARIA SABA

QUITO 3-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2420329

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En: — 1 — Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 26 NOV. 2002

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Notaria Decimo Octava

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía BOOP DEL ECUADOR CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

*...**ZON.**- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,** de fecha 26 de NOVIEMBRE del 2002, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.1021, de fecha 20 de MARZO del 2003, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida escritura.- **Quito a, 01 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.***

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía Impresiones Empaques FLEXIBLE "PRINTOPAC" COMPAÑÍA LIMITADA, que celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, la misma que fué cambiada de denominación social a la de POLIPROPILENO BIORENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura celebrada él cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos; tomé nota de la Resolución número cero tres punto Q punto IJ uno cero dos uno de fecha veinte de marzo del dos mil tres, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente de Compañías de Quito (E), en la que resuelve aprobar dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Quito, siete de abril del año dos mil tres.

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 20 de marzo del 2003, bajo el número **37** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1251** del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2448, Tomo 115, **309** del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 492, Tomo 123 y **158** del Registro Industrial de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 282 vta., Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BORP DEL ECUADOR CÍA. LTDA.",** otorgada el veintiséis de noviembre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1032**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el *número* **015781**.- Quito, a veintisiete de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-